

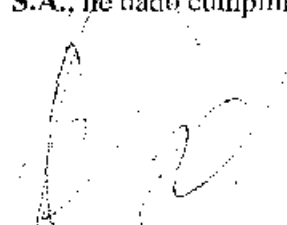
INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de **FARMACIAS SANTAMARTHA S.A.**

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías relativo a las obligaciones de los Comisarios, y en mi calidad de Comisario Principal de **FARMACIAS SANTAMARTHA S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019
2. Los Administradores de la compañía, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes.
Las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas tales como declaraciones de IVA, Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, Impuesto a la Renta, Anexos transaccionales, Anexo en Relación de Dependencia, Anexo accionistas, Anexo de dividendos, fueron declaradas dentro de los plazos establecidos por la Administración.
Los documentos contables se encuentran debidamente archivados, numerados en forma cronológica y secuencial.
Se cumplió con los objetivos propuestos para el año 2019.
3. Para esta revisión, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y el Estado de Resultado Integral, así como los libros sociales, entre ellos el Acta de la Junta de Accionistas, el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. En mi opinión el sistema de control interno de **FARMACIAS SANTAMARTHA S.A.** tomado en su conjunto, fue suficiente y ha contribuido a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, salvaguardando sus activos y el registro correcto de las operaciones, para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, tanto por fraude como por error, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Ley de Compañías promulgada por la Superintendencia de Compañías, además por las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario interno y su Reglamento de Aplicación de la Ley.

5. En el ámbito laboral, la compañía presenta una razonable rotación de personal, sin que se evidencien acciones legales de ninguna de las partes.
6. Considero que las cifras presentadas en los estados financieros de **FARMACIAS SANTAMARTHA S.A.** están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
7. El cuidado y mantenimiento de bienes de **FARMACIAS SANTAMARTHA S.A.** y de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
8. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2019 ha tenido utilidad de US\$ 809.314,08 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE 08/100 DOLARES).

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **FARMACIAS SANTAMARTHA S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías



Econ. Marcelo Muñoz Rodríguez
C.I. 130626526-3
Comisario Principal

Manta, 19 de febrero de 2020